COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Mariano Roque Alonso, 6 de setiembre de 2021

DICTAMEN Nº: 61

1. ORIGEN: DISERBAMIL
2. ASUNTO: Elevar Dictamen de la UOC.

3. REFERENCIA: CONTRATACION DIRECTA N° 27/21 "Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos de la DISERBAMIL" - ID N° 401.860

4. ANALISIS:

La CONTRATACION DIRECTA N° 27/21 "Mantenimiento y Reparación Menores de Equipos Informáticos de la DISERBAMIL" - ID N° 401.860 dentro del Sub-Grupo del Gasto 243 "Mantenimiento menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina".

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que los Organismos, Entidades y Municipalidades, deberán una estimación del costo para cada Contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las Direcciones de los Servicios Componentes del Comando Logístico, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que, **la Dirección del Servicio de Bandas Militares (DISERBAMIL),** han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

PRECIOS DE POTENCIALES OFERENTES (requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo).

PRECIOS OFRECIDOS POR EMPRESAS AL PÚBLICO EN GENERAL PARA EL BIEN, OBRA O SERVICIO (ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo).

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Unidad Operativa de Contrataciones N° 5
***

Se adjuntan los Cálculos de Precios Referenciales elaborado por **la Dirección del Servicio de Bandas Militares (DISERBAMIL),** en donde se visualizan que a partir de las informaciones obtenidas, se han fijado los precios de referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia Razonabilidad y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", por las Instituciones mencionadas, de **precios de potenciales oferentes y los precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien.**

5. CONCLUSION:

Según el parecer de Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico, a partir de la información obtenida por **la Dirección del Servicio de Bandas Militares (DISERBAMIL),** se han fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y que la metodología utilizada fue el "**PROMEDIO**", por las Instituciones mencionadas, de **precios de potenciales oferentes y los precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien.**

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Dictamen a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES * CENTRO FINANCIERO Nº 5 * REPÚBLICA DEL PARAGUAY DPTO. DE UOC * COMANDO LOGÍSTICO *

CARLOS MARÍA COLMÁN ROLAS
TCnel ECEM - Jefe Dpto. UOC CF Nº 5

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OG	240		GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES									
SUB OG	243		MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. EQ. Y MUEB. DE OFIC.									
Item	Cod Catalogo Nivel 5		DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 DATA SYSTEMS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 JV SERVICIOS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 3 BOSS CONSULTORES	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 4 RV SERVICE	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2021	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DIGITALCANON 1024. ROTULADO N°: 12005-97-1-316/325												
1	81141804-001	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON 1024	Pelicula Fusor	UNIDAD	EVENTO	1.250.000	560.000	520.000	650.000	745.000	1	745.000
			Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	1.500.000	1.740.000	1.900.000	2.100.000	1.810.000	1	1.810.000
			Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1.184.000	1.120.000	1.300.000	1.500.000	1.276.000	1	1.276.000
			Rodillo de separacion	UNIDAD	EVENTO	60.000	60.000	150.000	250.000	130.000	1	130.000
			Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	60.000	150.000	250.000	320.000	195.000	1	195.000
MONTO MINIMO												1.615.750
MONTO MAXIMO												3.231.500

KATHIANA MONTEBRUNO
TTE 1° INT GIRADOR DISERBAMIL

JAVIER GUADALBERTO DIAZ PERALTA
CNEL DCEM DIRECTOR DISERBAMIL

COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

OG	240		GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES									
SUB OG	243		MANT. Y REP. MEN. DE MAQ. EQ. Y MUEB. DE OFIC.									
Item	Cod Catalogo Nivel 5		DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 1 J FLEISCHAMAN	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 RV SERVICE	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 JV SERVICIOS	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL BOSS CONSULTORES	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2021	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DIGITAL RICOH MP 301. ROTULADO N°: 12005-97-1-317/1330/1668/1657												
1	81141804-001	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS RICOH MP 301	Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO		150.000	1.100.000	1.200.000	816.667	1	816.667
			Pelicula Fusor	UNIDAD	EVENTO		1.200.000	1.200.000	1.100.000	1.166.667	1	1.166.667
			Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO		590.000	400.000	450.000	480.000	1	480.000
			Rodillos de transferencias	UNIDAD	EVENTO		490.000	650.000	500.000	546.667	1	546.667
			Configuracion de Scanner	UNIDAD	EVENTO		290.000	250.000	250.000	263.333	1	263.333
			Limpieza (Interior/Exterior) Aspirado, Diagnóstico.	UNIDAD	EVENTO		390.000	420.000	300.000	370.000	1	370.000
			Mano de obra	UNIDAD	EVENTO		290.000	210.000	250.000	250.000	1	250.000
MONTO MINIMO												3.500.000
MONTO MAXIMO												7.000.000

KATHIANA MONTEBRUNO
TTE 1° INT GIRADOR DISERBAMIL

JAVIER GUADALBERTO DIAZ PERALTA
CNEL DCEM DIRECTOR DISERBAMIL

JV SERVICIOS

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS

PRESUPUESTO

UNIDAD: DISERBAMIL

TRABAJO A REALIZAR : MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DIGITAL CANON

MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON 1024	Pelicula Fusor	UNIDAD	EVENTO	560.000
	Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	1.740.000
	Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1.120.000
	Rodillo de separacion	UNIDAD	EVENTO	60.000
	Mantenimiento preventivo y cambio de partes	UNIDAD	EVENTO	150.000
	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	150.000
TOTAL				3.780.000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DIGITAL RICOH MP 301

MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS RICOH MP 301	Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1.100.000
	Pelicula Fusor	UNIDAD	EVENTO	1.200.000
	Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	400.000
	Rodillos de transferencias	UNIDAD	EVENTO	650.000
	Configuracion de Scanner	UNIDAD	EVENTO	250.000
	Limpieza (Interior/Exterior) Aspirado, Diagnóstico, Configuración.	UNIDAD	EVENTO	420.000
	Cambio de Conjunto de Alimentador de papel	UNIDAD	EVENTO	700.000
	Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	210.000
TOTAL				4.930.000

JAVIER VARGAS

REPRESENTANTE LEGAL

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

NATHALIA MONTEBRUNO BENÍTEZ
Tte. 2do. - Girador DISERBAMIL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

1 Cel.(0982 494 164) – Tele-Fax: 312 388
Correo: sixtojavierjv84@hotmail.com
Direccion: 34 proyec y San Pedro N°1591
Asuncion- Paraguay

BOSS Consultores

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS RUC: 4516436-3
FULGENCIO YEGROS Y TOMÁS YEGROS N° 241 – V. ELISA
TEL: (0981) 56 56 13 MAIL: xerojp516@gmail.com

NOTA DE PRESUPUESTO

FECHA: 23 DE MARZO DE 2021

SEÑORES:

PRESENTE

POR MEDIO DEL PRESENTE, REPETUOSAMENTE ME DIRIJO A UDS., A EFECTOS DE ELEVAR EL PRESUPUESTO DE PRECIOS REFERENCIALES POR LOS SERVICIOS SOLICITADOS, EL CUAL SE DETALLA A CONTINUACIÓN.

Item	Cod Catalogo Nivel 5		DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	P. TOTAL
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DIGITALCANON 1024. ROTULADO N°: 12005-97-1-316/325						
1	81141804-001	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON 1024	Pelicula Fusor	UNIDAD	EVENTO	520.000
			Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	1.900.000
			Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1.300.000
			Rodillo de separacion	UNIDAD	EVENTO	150.000
			Mantenimiento preventivo y cambio de partes	UNIDAD	EVENTO	250.000
			Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	250.000

Item	Cod Catalogo Nivel 5		DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 VENTAS Y SERVICIOS
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DIGITAL RICOH MP 301. ROTULADO N°: 12005-97-1-317/1330/1668/1657						
2	81141804-001	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS RICOH MP 301	Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1.200.000
			Pelicula Fusor	UNIDAD	EVENTO	1.100.000

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SERVICIO DE ASESORÍA EMPRESARIAL INTEGRAL.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA.
MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y ASISTENCIA A EQUIPOS ELECTRÓNICOS Y ELECTROMECÁNICOS

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE AMBAS MILITARES
GIRADURIA

KATHIA MONTEBRUNO BENÍTEZ
Tte 1° Int - Girador DISERBAMIL

BOSS Consultores

BOSS CONSULTORES DE JUAN PALACIOS RUC: 4516436-3
FULGENCIO YEGROS Y TOMÁS YEGROS N° 241 – V. ELISA
TEL: (0981) 56 56 13 MAIL: xerojp516@gmail.com

			Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	450.000
			Rodillos de transferencias	UNIDAD	EVENTO	500.000
			Configuracion de Scanner	UNIDAD	EVENTO	250.000
			Limpieza (Interior/Exterior) Aspirado, Diagnóstico, Configuración.	UNIDAD	EVENTO	300.000
			Cambio de Conjunto de Alimentador de papel	UNIDAD	EVENTO	550.000
			Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	250.000

SIN OTRO PARTICULAR, APROVECHO LA OCASIÓN PARA SALUDARLOS MUY ATENTAMENTE, Y QUEDAR A SUS ÓRDENES ANTE CUALQUIER DUDA.

LIC. JUAN PABLO PALACIOS
BOSS CONSULTORES

Lic. Juan Pablo Palacios
Propietario
BOSS Consultores

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DE MADAS MILITARES DEL SERVICIO
GIRADURIA

KATHERINA MONTEBRUNO BENÍTEZ
Cte 1° Int - Girador DISERBAMIL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RV SERVICE
De Rodolfo Ramón Villalba Almada

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina
Dirección: San Carlos c/ Río Ypane N° 393
Tel.: (0982) 993 102 Correo: RVservis@outlook.com

PRESUPUESTO

Cliente:.-

RUC:.-

Equipo: Equipos de Oficina.-

DETALLE

Item	Cod Catalogo Nivel 5		DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	P. TOTAL
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DIGITALCANON 1024. ROTULADO N°: 12005-97-1-316/325						
1	81141804-001	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS CANON 1024	Pelicula Fusor	UNIDAD	EVENTO	650.000
			Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	2.100.000
			Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1.500.000
			Rodillo de separacion	UNIDAD	EVENTO	250.000
			Mantenimiento preventivo y cambio de partes	UNIDAD	EVENTO	220.000
			Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	320.000

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORA DIGITAL RICOH MP 301. ROTULADO N°: 12005-97-1-317/1330/1668/1657

Item	Cod Catalogo Nivel 5		DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO NIVEL 5,ESPECIFICACIONES TECNICAS	U.Medida	Presentacion	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL 2 VENTAS Y SERVICIOS
2	81141804-001	MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS RICOH MP 301	Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	150.000
			Pelicula Fusor	UNIDAD	EVENTO	1.200.000
			Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	590.000
			Rodillos de transferencias	UNIDAD	EVENTO	490.000
			Configuracion de Scanner	UNIDAD	EVENTO	290.000

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCIÓN DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

NATHIENA MONTEBRUNO BENÍTEZ
Tte. 1° Int - Girador DISERBAMIL

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RV SERVICE
De Rodolfo Ramón Villalba Almada

Mantenimiento y Reparación de Equipos de Oficina
Dirección: San Carlos c/ Río Ypane N° 393
Tel.: (0982) 993 102 Correo: RVservis@outlook.com

			Limpieza (Interior/Exterior) Aspirado, Diagnóstico, Configuración.	UNIDAD	EVENTO	390.000
			Cambio de Conjunto de Alimentador de papel	UNIDAD	EVENTO	490.000
			Mano de obra	UNIDAD	EVENTO	290.000

RV Service
Rodolfo Ramón Villalba Almada
RUC: 4382797 - 7

Rodolfo Villalba
Propietario
RV Service

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA

ATHENA MONTEBRUNO BENÍTEZ
Tte. 1° Int - Girador DISERBAMIL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

datasystems

Señores
DISERBAMIL
PRESENTE

Ref.: Cotización REFERENCIAL DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CANON

De nuestra consideración:

En nuestro carácter de Representante Oficial y Centro Autorizado de Servicios de CANON LATIN AMERICA INC., para la línea de Scanner CANON, tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta que se detalla a continuación:

Ítem	Código Catalogo	Breve Descripción del Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO(IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO DE LA MANO DE OBRA	PRECIO TOTAL (Repuesto mas mano de Obra)
1	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA FOTOCOPIADORAS CANON MOD. iR 1024**							
1.1	81141804-001	Provisión y cambio de Unidad de Cilindro	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 1.184.000	₲ -	₲ 1.184.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.2	81141804-001	Provisión y cambio de Rodillo de Presión	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 320.000	₲ -	₲ 320.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.3	81141804-001	Provisión y cambio de Película de fusor	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 1.250.000	₲ -	₲ 1.250.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.4	81141804-001	Provisión y cambio de Unidad Reveladora	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 1.500.000	₲ -	₲ 1.500.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.5	81141804-001	Provisión y cambio de Cuchilla	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 330.000	₲ -	₲ 330.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.6	81141804-001	Provisión y cambio de Rodillo Magnético	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 380.000	₲ -	₲ 380.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.7	81141804-001	Provisión y cambio de Rodillo de arrastre de papel	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 40.000	₲ -	₲ 40.000
		Mano de Obra por cambio de parte	UNIDAD	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.8	81141804-001	Provisión y cambio de Brazo de unión de puerta lateral	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 25.000	₲ -	₲ 25.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.9	81141804-001	Provisión y cambio de Rodillo de Separación	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 60.000	₲ -	₲ 60.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.10	81141804-001	Provisión y cambio de Obturador de sensor	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 25.000	₲ -	₲ 25.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.11	81141804-001	Provisión y cambio de Guía de entrada del fusor	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 40.000	₲ -	₲ 40.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.12	81141804-001	Provisión y cambio de Guía Duplex	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 40.000	₲ -	₲ 40.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000

1.13	81141804-001	Provisión y cambio de Base del ADF	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 320.000	₲ -	₲ 320.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.14	81141804-001	Provisión y cambio de Puerta izquierda	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 150.000	₲ -	₲ 150.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.15	81141804-001	Provisión y cambio de Rodillo de alimentación	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 40.000	₲ -	₲ 40.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
1.16	81141804-001	Provisión y cambio de Toner	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 425.000	₲ -	₲ 425.000
		Mano de Obra por cambio de parte	unidad	evento	1	₲ 60.000		₲ 60.000
2	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA FOTOCOPIADORAS CANON MOD.1024**							
2.1	81141804-001	- Limpieza óptica y del escáner, corrección y/o ajuste del lente Limpieza de coronas, unidad de revelado y ruedas de arrastres Control de calidad de imagen y de impresión Vaciado de desperdicio de tóner Limpieza interna del equipo Lubricación de engranajes y partes móviles que lo requieran	UNIDAD	EVENTO	1	₲ 150.000	₲ -	₲ 150.000

Elenio Urbieta
Ejecutivo de Cuentas

DIRECCION DEL SERVICIO DE BANDAS MILITARES
GIRADURIA
Sección de Contrataciones

Mariano Roque Alonso, 01 de Junio de 2020

INFORME Nº: 025/2020

1. ORIGEN: Sección de Contrataciones
2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.
3. REFERENCIA: Nota Nº 025/20 – Ayudantía de la DISERBAMIL.

4. ANALISIS:
Por Nota N° 025/20, del Ayudantía de la DISERBAMIL, solicita la adquisición/contratación de Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras, dentro del Objeto del Gasto 240 "Adquisición de "Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras".

El Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Que, la Estimación de Costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el periodo de vigencia, incluidas las eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la Estimación se realizará en base al plazo mensual previsto, multiplicado por 24 (veinticuatro). En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la Estimación de Costos considerará todo el plazo de su duración.

Que, las DDSSCC del COMLOG como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación, según la naturaleza del proyecto, deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los Principios Generales establecidos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03, los Organismos, las Entidades y las Municipalidades deben prever en los Pliegos de Bases y Condiciones, criterios objetivos de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de evaluación de ofertas, de manera a lograr la adjudicación de la oferta más solvente, a precios razonables y ejecutables.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES, establece que: Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación.

Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado.

En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal.

La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Artículo 3° RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES, establece que: Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.

Que la **Dirección del Servicio de Bandas Militares**, ha utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Precios ofrecidos por empresas, DATA SYSTEMS, R.D COMUNICACIONES, VENTAS Y SERVICIOS Y SOLUTEC través de ofertas presentadas a la DISERBAMIL y el precio unitario utilizado es el promedio.

Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como solicitudes de presupuestos y sus respuestas, copias de resoluciones de adjudicación, contratos, revistas, publicaciones, páginas de internet oficiales que contengan precios, u otros medios comprobatorios idóneos).

5. CONCLUSION:
Según el parecer del Departamento/División/Sección de Contrataciones de Contrataciones, a partir de la información obtenida, la **Dirección del Servicio de Bandas Militares,** ha fijado los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:
Remitir el presente Estudio e Informe al Señor Director, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

ROBERTO GOMEZ GONZALEZ
SOM BM JEFE SECCION CONTRATACIONES